

En el lugar de Abarrera a veinti  
tientos de Mayo de mil novecientos die  
y seis, remito en copia al Ayuntamiento  
de este pueblo de los señ. D. Juan de  
la Penon extraordinaria para conser  
vatoria el efecto bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Eugenio Suarez, y abien  
ta la sesión el Sr. Alcalde D. Juan  
de la Penon, que el objeto de la sesión es  
dar cuenta del Real Decreto del Mini  
sterio de Instrucción Pública, de fecha  
de 19 del actual publicado en la Gaceta  
oficial de 21 del mismo, que trata de  
si convalida o no a los edificios  
que el mismo concede a los Ayunta  
mientos para la construcción de edificios  
escolares, y tendo pendiente esta exposi  
ción la petición de subvención de  
el año 1911, si que se haya sentada  
y visto merced y urgente el que  
se consten en el expediente por  
y minas por otros en parientes condi  
ciones las actuales, a peligro de ser  
cerrados por merced, se acordó por una  
unanimidad.

- Si la Com. Diputación lo autoriza
- 1º Que se solicite la subvención con cargo a los presupuestos que para el presente año se han acordado para la construcción de los edificios, en el valor de mil y ochocientos veinte pesetas, y otra para un año de cuando se subvención del 5% de la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro pesetas, mitad de las dieciséis mil ochocientos veinte pesetas, a que asciende el presupuesto total.
  - 2º Que disponiendo el art. 5º del citado R.D. que para ser concedida a sus beneficiarios se ha de solicitar en el término de un mes, y no pudiendo haber efecto

el Ayuntamiento que tiene autorizado y vendido  
 con tal objeto. Hasta septiembre próximo  
 ni de las cinco mil pesetas ofrecidas por una persona valiente en los meses de agosto  
 y cuando el Ayuntamiento en Septiembre de este año la cantidad  
 de diezmil pesetas deudas a su favor y el  
 cantidad de las rentas mil que obtiene  
 autorización de la Junta Diputación y  
 tomó el partido para sujeción de las deudas  
 Alvarura que se sacaba <sup>tasas</sup> de S. b. autori-  
 zación para hacer la trasfusión de las  
 ordinarias rentas y estas partes que se  
 entran por ahora de las citadas diez mil  
 rentas <sup>de las</sup> en Septiembre próximo  
 a las citadas deudas a su favor  
 1.º dice para gestionar el asunto en Poughue  
 ma se dirige de comisión al Sr. alcalde  
 presentando a los C. de la se plantea para  
 llevar a efecto los trabajos necesarios.  
 Como el asunto se dirá por terminado la  
 sesión de lo que se levantó se plantea  
 que pida de que artificio.

lo de otra línea vale  
 tanto como el resto

Eugenio Duranay

Fructuoso Baquedano

Lorenzo Mauleon

Angel Truquendi

Agustín Pajara

Potencia Santibañez



En el lugar de Abarsura a siete  
de Junio de mil novecientos diez y seis  
reunido el Ayuntamiento en sesion con  
asistencia de los Sr. que al final fue  
nombrado un comision ordinario con el fin  
de atender al efecto bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Eugenio Buscansa  
se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que cumplido el acuerdo de la junta  
 convocante del proceso de saneamiento de  
 fecha 9 de Octubre de 1913, que se dio  
 primeramente a la Junta Municipal  
 para extraer arboles de dicho monte  
 a producir quinientos picos.
  - 2º Que se solicite en unirse de la misma  
 suplen el para extraer por quinientos  
 mil cargas de leña para el invierno  
 para los hogares.
  - 3º Que para meter el caso a debate  
 con el Sr. Alcalde D. E. Labare suscriba  
 el caso que a la Junta de este punto  
 para el dia once del actual a  
 las seis de la tarde.
  - 4º Que para los 8 de la mañana del  
 dia 20 del actual se comience por  
 no la reunion de cuentas.
- Con lo cual se dio por leido la  
 sesion de la que se levantó la presente  
 acta que firmaron los Sr. comparecientes  
 de que certifico

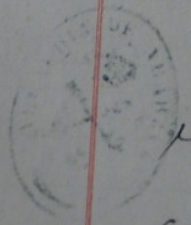
Eugenio Buscansa

Francisco Bagnedano

Juan Beorlegui

Matias Gairon Lorenzo Marro

Petino Parola



En el lugar de Abarrera a 10 de  
 de Junio de mil novecientos diez y seis,  
 reunida la Junta de electores en sus propias  
 juntas convocadas al efecto bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bevan-  
 ta y abierta la sesión por el Sr. Pre-  
 sidente se dio lectura de un dictamen del  
 Sr. D. Bartolomé Ledo de Susteta -  
 como resumen a los dictámenes que se  
 han pedido a los señores D. Juan de  
 D. Mariano Larrañaga y D. Pedro Urzua,  
 y verificada el Sr. Presidente <sup>de</sup> se ha  
 junio y contacta en el negocio de la compra  
 don de Botella mientras el mundo sigue  
 sin que exista que dudas de él, se halla  
 única alguna pertenencia debe darse  
 de baja los fines de desamortización  
 que reclama - D. Anselmo Murrero, que  
 personalmente se reunió en el estatuto  
 el 10 de Marzo de 1915, comunicando al  
 interesado a cuya disposición se adhieren  
 los señores D. Juan Bealguí, D. Primitivo  
 Bealguí, D. Lorenzo de Valdeón E. por  
 un D. Juan, D. Roman Salasquillo,  
 D. Juan de D. Angel Anurandi, D. Manuel  
 de Pagola manifiestan que no ena en  
 niente el que se se de baja de esta  
 por la mencionada finca que el  
 Ayuntamiento no permite documentar que  
 a su finca mejor a los que tiene el  
 Sr. Murrero, y disentió el voto en  
 el determinando que se merece de estar  
 por mayoría que se se de baja en el  
 estatuto la mencionada finca de  
 sesenta robadas que D. Anselmo Mur-  
 rero pretende tener en el mundo es

municipal "Bogotá" <sup>de fusión municipal</sup> <sup>del 3 de agosto de 1915</sup> <sup>Comunales</sup> <sup>en</sup> <sup>un</sup> <sup>acto</sup>  
reunido, celebrado en estos en con-  
la presencia de D. ~~Angel~~ ~~Alvarado~~ y  
D. ~~Imberto~~ ~~Pagola~~.  
Con lo cual se dio por terminada  
la sesión, de la que se levantó la  
presente acta, que firmen los suscri-  
pientes, de que copia

Eugenio Pucansay

Juan Beorlegui

Fructuoso Baquedano

Lorenzo Mantecón

Angel Turmendi

Imberto Pagola

Pernin Ochoa

Román Lacoriquita

Pitirio Santibañez

Con el lugar de Abertura a estorçe de Junio de mil novecientos diez y seis; reunido el Ayuntamiento en mayoría con asistencia de los tres concejales que el fiscal piden en sesión ordinaria como día sueldo de el efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pascansa se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se los exalte a los niños de orfanato que el Ayuntamiento no puede pagar más que el año último, tenidos en cuenta que el presupuesto es más como que antes que desquieren venir a las mismas condiciones.
  - 2.º Que se pade el dictamen de la Junta de Letrados al Letrado por el pueblo para que sea suficiente para establecer la Derrama a que se refiere dicho Letrado para el objeto de la Derrama para reducir la Derrama o sus capitales del objeto de la propiedad del Letrado para que sea suficiente el Sr. Muevra en "El que" digno de comisión al Sr. Alcalde D. Eugenio Pascansa no se ha ido más como de que antes se dio por tenida la misma cantidad de la presente esta que piden, de que estúpido
- Eugenio Pascansa Juan Beorlegui

Instructos Baquedano

Lorenzo Maatca

Marta y su hijo

Petrino Antuña